

I. Disposiciones generales

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

DECRETO 1136/1970, de 23 de abril, por el que se regula la liquidación de la cuota sindical con arreglo a las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social.

Por Decreto número setecientos veinte mil novecientos sesenta, de veintinueve de marzo («Boletín Oficial del Estado» del veinticuatro), se modifican las bases de cotización de la Seguridad Social, sobre las cuales se viene liquidando también la cuota sindical industrial y de servicios, conforme al Decreto de veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y disposiciones concordantes. Por ello se hace preciso acomodar la cotización sindical a las nuevas bases, que entrarán en vigor a partir de uno de julio de mil novecientos setenta.

En su virtud, a propuesta del Ministro Delegado nacional de Sindicatos, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto-ley diecinueve/mil novecientos sesenta y nueve, en

concordancia con la Ley de seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de uno de julio de mil novecientos setenta, la cuota sindical industrial y de servicios se liquidará al tipo vigente en la actualidad sobre las bases establecidas para el régimen general de la Seguridad Social por Decreto número setecientos veinte mil novecientos setenta, de veintinueve de marzo.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro Delegado nacional de Sindicatos para dictar cuantas disposiciones estime precisas para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Delegado nacional de Sindicatos,
ENRIQUE GARCIA-RAMAL CELLALBO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Caballería don Luis Muñoz Gil. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 25 de junio de 1970.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Saturnino Ripalda López. Instituto Nacional de Industria. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 4 de junio de 1970.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Carlos Tamayo Pérez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 30 de mayo de 1970.
- Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Enrique Rivera Izquierdo. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Utrera (Sevilla).—Retirado. Le correspondió el 23 de enero de 1970.
- Teniente de Complemento de Infantería don Tomás Molina Santos. «Tabacalera, S. A.». Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 19 de mayo de 1970.
- Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Barrera González. A03PG. Ministerio de Hacienda. Orense. Retirado. Le corresponderá el 3 de julio de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Segismundo Arranz Cervero. Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).—Retirado. Le corresponderá el 30 de abril de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Fran-

- cisco Berzosa García. AR4PG. Ministerio de la Gobernación. Valladolid.—Retirado. Le corresponderá el 5 de mayo de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Antonio Fernández Feliz. Juzgado de Primera Instancia. Ponferrada (León).—Retirado. Le corresponderá el 10 de junio de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Luis López González. Instituto Social de la Marina. Lugo.—Retirado. Le corresponderá el 20 de junio de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don José Miranda Calvo. Juzgado de Primera Instancia. Calaborra (Logroño).—Retirado. Le corresponderá el 3 de mayo de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Agustín Núñez Andrés. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Carrizo de la Rivera (León).—Retirado. Le corresponderá el 5 de mayo de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Nicomedes Salguero Frutos. Diputación Provincial. Badajoz.—Retirado. Le correspondió el 4 de abril de 1970.
- Subteniente de Complemento de la Guardia Civil don Agustín Sevillano Soblechero. Juzgado Municipal número 5. Valencia. Retirado. Le corresponderá el 28 de abril de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Carmona González. Banco de España. Sucursal de Huesca.—Retirado. Le correspondió el 18 de enero de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Joaquín Mamely Pérez. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado. Le corresponderá el 13 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Oliva García. Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 2 de junio de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don José del Valle Casado. Juzgado de Primera Instancia. Lora del Río (Sevilla). Retirado. Le correspondió el 10 de marzo de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Vicente Lázaro Redondo. Ayuntamiento de Palencia.—Retirado. Le correspondió el 5 de abril de 1970.
- Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Angel Sánchez Moreta. Ayuntamiento de San Juan Despí (Barcelona).—Retirado. Le corresponderá el 1 de junio de 1970.